

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No 034

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 3576, fija el siguiente

AVISO:

Fecha de Publicación: 9 de marzo de 2010

Fecha Limite para presentar oferta: 9 de marzo de 2010 hasta las 5:00pm

Lugar y recibo de propuesta: Sede Administrativa del Instituto Departamental de Salud del Caqueta, calle 18 No. 8 – 80, Oficina de Suministros, de las 8:00am. a 12:00m. y de las 2:00pm a 5:00pm.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 2474 del 2008 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, el Instituto Departamental de Salud del Caquetá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación para el año 2009."

1. **OBJETO:** Prestar el servicio de Alquiler de Auditorio y/o salón de conferencias en desarrollo al Taller de AIEPI COMUNITARIO dirigido a las madres líderes de Familias en Acción del Municipio de Florencia, a realizarse los días 10, 11 y 12 de marzo de 2010 de las 7:30am a 12:00m y de 1:00pm a 6:00pm.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO Y/O SALON DE CONFERENCIAS (incluido el servicio de café, agua y aromáticas; papelografo y sonido) PARA LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2010 EN LA JORNADA DE 7:30am a 12:00m y de 1:00pm a 6:00pm; en desarrollo al Taller AIEPI Comunitario dirigido a las madres líderes de Familias en Acción del Municipio de Florencia.	3

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con forme lo estipula la Ley 80 de 1993, a la modalidad de Selección Abreviada de Mínima Cuantía consagrada en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009.
3. **LUGAR DE CONSULTA DEL PROCESO:** los estudios y documentos previos como también todo el proceso precontractual podrá ser consultado:

Electrónicamente: Pagina Web www.idesac.gov.co

Medio Físico: Sede Administrativa del Instituto Departamental de Salud del Caqueta, calle 18 No. 8 – 80, Oficina de Suministros de las 8:00am. a 12:00m y de las 2:00pm a las 5:00pm.

Continuación aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de Mínima Cuantía No 034

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Quinientos cuarenta mil pesos (\$540.000.00), Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 231 Rubro 22301020105 La salud infantil-enfermedades prevalentes-Contratación No ESES del presupuesto de la vigencia del 2010.
5. **PLAZO DE EJECUCION:** Será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 12 de marzo de 2010.
6. **REQUISITOS HABILITANTES:**

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas naturales o jurídicas:

- a. Que estén legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y cuyo objeto social sea acorde para cumplir con el objeto contractual.
- b. Que puedan acreditar legalmente su existencia y representación legal.
- c. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones, señaladas en la ley.
- d. Que la empresa tenga como mínimo un año de haberse constituido.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

- a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
 - Alcance de la oferta. La propuesta debe presentarse sobre la totalidad del objeto solicitado en los presentes pliegos de condiciones. (No se aceptan propuestas parciales).
 - Valor de la propuesta. (Deberá presentar las características exigidas por el Instituto Departamental de Salud del Caquetá, así como sus precios en moneda nacional incluido Iva si aplica).
 - Plazo de ejecución.
 - Número de cédula de ciudadanía.
 - Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y Constitucionales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
 - Dirección, correo electrónico y teléfono para notificaciones.
- b. Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio, cuando aplique de conformidad con la ley comercial y que su objeto social sea acorde para cumplir con el objeto contractual.

Continuación aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de Mínima Cuantía No 034

- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- d. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece.

8. CRITERIOS DE EVALUACION.

EVALUACION TECNICA: El Análisis técnico de los ofrecimientos, será efectuado por el comité evaluador designado para tal efecto. El Instituto podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las propuestas, cuando ello sea preciso, siempre y cuando no implique mejoramiento de las mismas. Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo, evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses del Instituto Departamental de Salud del Caquetá. El Instituto adjudicará el presente proceso de selección a la propuesta que tenga el valor mas económico, y que cumpla con las exigencias del Instituto en cuenta a calidad y garantía.

CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA EVALUACION ANTERIOR: Si existen propuestas que presentan igual precio, el desempate se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto con los oferentes que presentaron las propuestas en el proceso de selección, lo cual se efectuará en acto público y al azar por el sistema de balotas

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, la entidad dará traslado de la misma a la dependencia que tramita el proceso. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta mas económica. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que ninguno de los proponentes cumplan, se repetirá el proceso de selección.

Original firmado

JAIME PEREZ CAMACHO

Director encargado

Decreto 000359 del 24-02-2010

Proyectó: Nubia Yineth Z.

Revisó: Jefe División Administrativa